

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

		Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062777	
		Día 19	Mes MAY 20	Año 20	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Local Ganadera de Melipon								
Motivo de movilización								
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)	
Origen					Destino			
Nombre: Javier Andales Hernández					Nombre: Jose Reyes Hernández			
Teléfono:					Teléfono:			
CURP:					CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Plaza de ganado					Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Principal sin					Calle: Principal sin			
Localidad: Pólo Garib					Localidad: Pólo Garib			
Municipio: Melipon					Municipio: Agua Blanca			
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo			
C.P.: 73400					C.P.:			
Tipo de transporte								
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jose Reyes Hernández					
CURP:								
Datos del vehículo			Marca: Nissan			Modelo: 78		
Placas: NGJ-16-26			Color: Gris			Capacidad:		
Placas del remolque:								
Ruta a seguir								
Melipon - Estación - Apulco - Agua Blanca y su destino								
Documentación zoosanitaria de soporte								
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:								
Folio de dictamen de prueba					TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre					TB:		BR:	
Folios: C.P. 41296								
Movilización de animales								
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:				
8	ovinos	chirlos						
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:							
Movilización de productos y subproductos de origen animal								
Productos y/o subproductos					Cantidad		Unidad de medida	
a guía ampara número/letra:								
AUTORIDAD				Sello oficina expedidora				
Nombre y firma propietario				Nombre cargo y firma				

LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
CTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
IENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
TO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
RE DEL 2021.
MENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.